

UF0314 Gestión Contable UD3.11. Las Provisiones

UD3.11. La Provisión para Insolvencias.

➤ Libro, Unidad 3, Página 95.

Contenido

- 1. La Provisión para Insolvencias.
- 2. Cuentas.
- 3. Asientos.







UF0314 Gestión Contable UD3.11. Las Provisiones

1. La Provisión para Insolvencias.

Basándose en el principio de prudencia, se establece que cuando sobreviene en un crédito comercial concreto una situación de posible insolvencia por parte del deudor, es decir, en caso de evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado, deberá realizarse la corrección valorativa necesaria, al menos al cierre del ejercicio.

2. Cuentas.

- (436) Clientes de dudoso cobro
- (650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables
- (778) Ingresos excepcionales
- (490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales
- (694) Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales
- (794) Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales

3. Asientos

Cuando una empresa tiene evidencia objetiva de que un cliente no le va a pagar, debe clasificarlo como dudoso cobro y dotar la provisión correspondiente para cubrir la posible insolvencia. Desde ese momento, caben 3 posibilidades:

- Que el cliente finalmente NO pague su deuda.
- Que el cliente finalmente pague su deuda.
- Que el cliente pague sólo una parte de su deuda.

En los 3 casos hay que anular la provisión para insolvencias que se había dotado.







UF0314 Gestión Contable UD3.11. Las Provisiones

Clasificar el cliente como dudoso cobro:

Una empresa tiene evidencia objetiva de que un cliente que le debe 10.000 euros no le va a pagar:

Cuenta	Debe	Haber
436. Clientes de dudoso cobro	10.000	
430. Clientes		10.000

A continuación, se dota la provisión para cubrir la posible insolvencia:

Cuenta	Debe	Haber
694. Pérdidas por deterioro de créditos p.o.c.	10.000	
490. Deterioro de valor de créditos p.o.c.		10.000

El PGC contempla dos alternativas para contabilizar las posibles insolvencias:

- Por seguimiento individualizado: Consiste en hacer un seguimiento de un crédito concreto o de un grupo de créditos de similares características de riesgo valorados colectivamente.
- 2 Por estimación global: Consiste en realizar al final del ejercicio una estimación global del riesgo de fallidos existente en los saldos de clientes y deudores, siempre y cuando su importe, individualmente considerados, no sea significativo.
 - Aquí no intervienen las cuentas (436) Clientes de dudoso cobro, ni la (446) Deudores de dudoso cobro, sino que, partiendo de los saldos existentes en las cuentas de los subgrupos (43) Clientes y (44) Deudores, al cierre del ejercicio se hace una estimación global de las posibles insolvencias que puedan originarse en el siguiente ejercicio. Es decir, se dota la provisión para insolvencias pero no se reclasifica ningún cliente específico como dudoso cobro.







UF0314 Gestión Contable UD3.11. Las Provisiones

CASO 1: El cliente NO paga su deuda:

Se da de baja el cliente de dudoso cobro y se contabiliza una pérdida firme:

Cuenta	Debe	Haber
650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables	10.000	
436. Clientes de dudoso cobro		10.000

Hay que anular la provisión porque si no se duplicaría el gasto (694):

Cuenta	Debe	Haber
490. Deterioro de valor de créditos p.o.c.	10.000	
794. Reversión del deterioro de créditos p.o.c.		10.000

CASO 2-A: El cliente paga su deuda:

Por el cobro al cliente, hay que dar de baja el cliente de dudoso cobro:

Cuenta	Debe	Haber
572. Bancos	10.000	
436. Clientes de dudoso cobro		10.000

A continuación, hay que anular la provisión para cancelar el gasto (694):

Cuenta	Debe	Haber
490. Deterioro de valor de créditos p.o.c.	10.000	
794. Reversión del deterioro de créditos p.o.c.		10.000







UF0314 Gestión Contable UD3.11. Las Provisiones

CASO 2-B: El cliente paga su deuda cuando ya se había contabilizado una pérdida firme por impago:

1. El cliente se clasificó de dudoso cobro y se dotó la provisión:

Cuenta	Debe	Haber
436. Clientes de dudoso cobro	10.000	
430. Clientes		10.000
694. Pérdidas por deterioro de créditos p.o.c.	10.000	
490. Deterioro de valor de créditos p.o.c.		10.000

2. El cliente no pagó, la empresa lo consideró como una pérdida firme y anuló la provisión que había dotado:

Cuenta	Debe	Haber
650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables	10.000	
436. Clientes de dudoso cobro		10.000
490. Deterioro de valor de créditos p.o.c.	10.000	
794. Reversión del deterioro de créditos p.o.c.		10.000

3. Finalmente el cliente paga su deuda:

Cuenta	Debe	Haber
572. Bancos	10.000	
778. Ingresos excepcionales		10.000







UF0314 Gestión Contable UD3.11. Las Provisiones

CASO 3: El cliente paga una parte de su deuda:

1. El cliente se clasificó de dudoso cobro y se dotó la provisión:

Cuenta	Debe	Haber
436. Clientes de dudoso cobro	10.000	
430. Clientes		10.000
694. Pérdidas por deterioro de créditos p.o.c.	10.000	
490. Deterioro de valor de créditos p.o.c.		10.000

2. El cliente paga 3.000 euros y el resto la empresa lo da por perdido:

Cuenta	Debe	Haber
572. Bancos	3.000	
436. Clientes de dudoso cobro		3.000
650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables	7.000	
436. Clientes de dudoso cobro		7.000
490. Deterioro de valor de créditos p.o.c.	10.000	
794. Reversión del deterioro de créditos p.o.c.		10.000





UF0314 Gestión Contable UD3.11. Las Provisiones

Estimación global de insolvencias:

A cierre de ejercicio X1, una empresa tiene unos saldos en las cuentas de clientes por 60.000 euros. Se estima un riesgo de insolvencias del 7%.

Asiento a cierre de ejercicio:

Cuenta	Debe	Haber
694. Pérdidas por deterioro de créditos p.o.c.	4.200	
490. Deterioro de valor de créditos p.o.c.		4.200

Durante el ejercicio siguiente X2, las insolvencias definitivas ascienden a 20.000 euros, cobrando con normalidad al resto de clientes:

Cuenta	Debe	Haber
650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables	20.000	
430. Clientes		20.000
572. Bancos	40.000	
430. Clientes		40.000

Al finalizar el ejercicio X2, se revertirá el deterioro contabilizado anteriormente:

Cuenta	Debe	Haber
490. Deterioro de valor de créditos p.o.c.	4.200	
794. Reversión del deterioro de créditos p.o.c.		4.200

Y se procederá a dotar uno nuevo para el ejercicio siguiente.

Libro, Página 103, Ejercicio 3.2: 18-19-34-35-36-37.

Libro, Página 104, Ejercicio 3.3: 19-20-21-22.

Libro, Página 105, Ejercicio 3.4: 20-21.



